

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Séptima

Por el Procurador, don Eduardo Morales Price, en nombre y representación del Ayuntamiento de Mollet del Vallés, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de enero de 2000, Real Decreto 101/2000, por el que se modifican determinados términos de la concesión de las autopistas (Montmeló, La Junquera, Barcelona y otras) cuya titularidad ostenta «Autopistas Concesionarias Españolas, Sociedad Anónima», que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 28 de marzo de 2000 y figura registrado con el número 1/236/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 9 de octubre de 2000.—69.759.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1390/99, interpuesto por doña Ángela Patricia Gómez Sánchez, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente: «Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Sanz Heredero, Córdoba Castroverde.

En Madrid, a 20 de diciembre de 1999.

Dada cuenta el anterior oficio del Colegio de Abogados de Madrid de fecha 17 de diciembre de 1999, únase; dése traslado de copia al recurrente al que se requiere mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto; y firmado por Abogado, de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Ángela Patricia Gómez Sánchez, expido la presente que firmo en Madrid, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.650.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid con el número 10.138/98, a instancias de don Carlos Ribeiro Manguera, contra resolución de la Dirección General de la Policía que desestimó la solicitud de permiso de residencia, por la presente se notifica a usted, la resolución recaída con fecha 13 de octubre de 1998, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—En Madrid a 13 de octubre de 1998.—A la vista del resultado de la notificación de la Procuradora señora Rodríguez Chaón de nuestra providencia de 17 de septiembre de 1998, se tiene por renunciada a dicha representación, requiriéndole al actor en el domicilio que consta en autos para que en el plazo de diez días designe nueva representación en estas actuaciones, debiendo entretanto continuar hasta la cumplimentación de su tramitación la señora Rodríguez Chacón en tal representación. Con su resultado se acordará. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Roberto Carlos Ribeiro Manguera, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.673.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romero, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.903/98, interpuesto por don Jamal Abdellah, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores Presidente Sanz Heredero de Mateo Menéndez.—En Madrid a 13 de enero de 2000.—Dada cuenta, visto la anterior resolución denegando la justicia gratuita al recurrente, se requiere a don Jamal Abdellah para que en

el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo ir en el primer caso asistido también de Abogado, con apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Jamal Abdellah, expido la presente que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.672.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 480/99, interpuesto por Scerbina Alexandru, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Scerbina Alexandru, contra la Dirección General de la Policía. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a Scerbina Alexandru, expido la presente que firmo en Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.651.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 20390/97, interpuesto por don Saiz Dersaoui, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Saiz Dersaoui, contra la Delegación del Gobierno en Madrid. Firme el presente procedase sin más trámite, al archivo del mismo. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Said Dersaoui, expido la presente que firmo en Madrid a 1 de diciembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—69.653.